ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

A.N.N.P.

RESOLUCIÓN N° 63.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A INICIAR EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE REGLAS HIDROMÉTRICAS ENLOZADAS PARA LA GNH", ID N° 427.033, SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 18 de octubre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 2736, Nota UOC N° 143 del 18 de octubre de 2023, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración la solicitud de autorización para el inicio del llamado a Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Reglas Hidrométricas enlozadas para la GNH" ID N° 427.033, así como la aprobación de la Carta de Invitación y Anexos y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, expediente aprobado por Acta N° 08 del 18 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Carta Interna N° 29 del 17 de octubre de 2023 la Gerencia de Navegación e Hidrografía, solicita el inicio del llamado para la "Adquisición de Reglas Hidrométricas enlozadas para la GNH", adjuntando especificaciones técnicas, presupuestos obtenidos y los precios referenciales para el llamado;

Que, por providencia del 19 de octubre de 2023 el Departamento de Presupuesto informa que: *Existe Disponibilidad Presupuestaria en Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 3 – Mantenimientos de la Navegabilidad del Rio Paraguay – Código 536 "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos" por un monto de G. 50.000.000;*

Que, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Disponibilidad Presupuestaria: *No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Solo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria..., en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente;*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Que, el llamado a CD N° 20/2023, contempla los requisitos administrativos y legales previstos en el Art. 16 inc. c) y Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; de igual forma a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas;

Que, las Especificaciones Técnicas de los bienes y/o servicios a ser adquiridos, así como los precios referenciales, son de exclusiva responsabilidad de la dependencia solicitante;

Que, la Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 710 del 18 de octubre de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y demás normativas legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a iniciar el llamado a Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Reglas Hidrométricas enlozadas para la GNH", ID N° 427.033.

Artículo 2°. **Aprobar** la Carta de Invitación y Anexos, y demás documentos para la Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Reglas Hidrométricas enlozadas para la GNH", ID N° 427.033.

Artículo 3°. **Constituir** el Comité de Evaluación de Ofertas, para la CD N° 20/2023, conformado por:

- Abg. Rossana Guerrero, representante de la Asesoría Jurídica.
- Sr. Pablo Godoy, representante de la Gerencia de Navegación e Hidrografía.
- CP. Timoteo Pérez Griffith, representante de la Asesoría del Directorio.

Artículo 4°. **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la atención y seguimiento de los actos administrativos del proceso licitatorio.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Gerencia de Recursos Humanos la notificación a los funcionarios designados en el Artículo 3° del presente acto administrativo para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 6°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

ALFREDO ATILANO BOGADO GIMENEZ
Miembro del Directorio

ARTURO RUBÉN CABRERA GUERRERO
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio